

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 23 de Diciembre de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES** relativa al expediente 2021/044/002107 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



ÁREA DE VIVIENDA, MAYORES,
DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Servicio de Vivienda
Expediente: 2021/044/002107

El Jefe de Área de Vivienda, Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo propone a la **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES**, para su aprobación por la Junta de Gobierno, si procede, el siguiente

INFORME – PROPUESTA

VISTO el expediente núm. 2021/044/002107 del Servicio de Vivienda, relativo a la subvención directa concedida a **ASOCIACIÓN COLUMBARES**, con CIF **G30146542**, para la ejecución del proyecto: **“Programa para la inclusión de familias en situación de emergencia residencial (PIFER)”**, en el ejercicio 2021, y en lo referente a la **modificación del presupuesto del proyecto** aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13.08.2021, y

RESULTANDO.- Que la subvención directa concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04.12.2020 a **ASOCIACIÓN COLUMBARES**, con CIF G30146542, por importe de 50.000€ - para el ejercicio 2021-, pretende el desarrollo de las actuaciones que aparecen especificadas en el Proyecto presentado por la Asociación obrante en el expediente al margen referenciado.

Respecto al plazo de ejecución del proyecto es el siguiente: <<Las actividades objeto de subvención podrán desarrollarse del 1 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Que respecto al plazo para presentar la justificación, esta deberá presentarse dentro de los dos meses siguiente a la finalización del plazo para la ejecución del proyecto (esto es, hasta el 28 de febrero de 2022).>>

En el Proyecto subvencionado, se recogió el siguiente desglose del presupuesto (50.000€):

CONCEPTO	IMPORTE
Personal	23.000,00
Gastos de viviendas	22.000,00
Gestión y administración (10%)	5.000,00
TOTAL	50.000,00

RESULTANDO.- Que en fecha 17 de diciembre de 2021 la entidad ha presentado escrito solicitando modificar el presupuesto inicialmente presentado, en concreto:

<< *Que, durante la ejecución del proyecto subvencionado se han producido unas desviaciones en el presupuesto con respecto al inicialmente previsto. Estas desviaciones han consistido en:*

Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales
– Servicio de Vivienda-
Avd. Abenarabi, 1/A - Tlf: 968 358600 – 30007 - Murcia

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



- Los costes de la partida de Gastos de las viviendas han sido menores de los previstos, pasando de los 22.000,00 € inicialmente previstos a 20.000,00 €.
- El coste de la partida de personal ha sido necesario incrementarlo para poder cubrir la dedicación del personal para la gestión de las viviendas y de las familias; pasando de los 23.000,00 € previstos a 25.000,00 €. >>

CONCEPTO	IMPORTE
Personal	25.000,00
Gastos de viviendas	20.000,00
Gestión y administración (10%)	5.000,00
TOTAL	50.000,00

RESULTADO.- Que la modificación propuesta para el presupuesto del Programa subvencionado únicamente atañe a un incremento de la partida prevista para gastos de personal (partida que se incrementa en 2.000€), en detrimento de la partida prevista para gastos derivados de las viviendas (que se reduce proporcionalmente hasta los 20.000€). Conforme a la solicitud formulada por la Entidad dicha modificación el presupuesto no afecta al desarrollo de la actividad ni al importe total del proyecto subvencionado. Dicha modificación obedece a desviaciones en el presupuesto con respecto al inicialmente previsto.

RESULTADO.- Que la modificación propuesta se ha solicitado antes de la finalización del plazo de ejecución y justificación del proyecto; respeta el objeto de la subvención concedida en fecha 13 de agosto de 2021, así como las condiciones y la finalidad con la que esta se concedió. La modificación propuesta, consiste exclusivamente en incrementar hasta 25.000€ el presupuesto previsto para gastos de personal, y reducir el de gastos derivados de las viviendas hasta la cifra de 20.000€

RESULTADO. Que la modificación de partidas presupuestadas para el Programa para la inclusión de familias en situación de emergencia residencial (PIFER)", en el ejercicio 2021, responde a razones de necesidad y eficiencia, que no supone modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. La modificación de las partidas presupuestadas tiene carácter excepcional y debe ser aprobada por el órgano concedente de la subvención (Junta de Gobierno Local). Habida cuenta de la naturaleza del proyecto, la modificación de partidas solicitada es acorde con la naturaleza y objetivos de la subvención y no presentan variaciones alguna en cuanto a los requisitos de la misma.

RESULTADO.- Que la modificación de partidas presupuestadas para la ejecución del Programa subvencionado, desarrollado por ASOCIACIÓN COLUMBARES, satisface al interés

Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales
- Servicio de Vivienda-
Avd. Abenarabi, 1/A - Tlf: 968 358600 – 30007 - Murcia

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



general y no vulnera intereses de terceros ni altera esencialmente la naturaleza y objetivos de la subvención; ni afecta al principio de competencia, al tratarse de una subvención directa en virtud del art. art. 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (no sometida pues a concurrencia competitiva).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV.- Bases de ejecución del presupuesto municipal en vigor, en el capítulo que regula las subvenciones municipales.

V.- Plan estratégico de subvenciones 2021-2023. Ejercicio 2021.

VI.- Ordenanza General reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, del Ayuntamiento de Murcia (BORM nº 108 de 12 de mayo de 2004); y demás normativa que resulte de aplicación.

VISTO el informe jurídico de la Jefa de Servicio de Administración del Área de Vivienda, Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo,

En virtud de lo anterior **SE ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de partidas presupuestadas para la ejecución del proyecto subvencionado a ASOCIACIÓN COLUMBARES, con CIF G30146542, denominado “**Programa para la inclusión de familias en situación de emergencia residencial (PIFER)**”, en el ejercicio 2021, que fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2021.

Dicha modificación afecta únicamente al desglose de las partidas presupuestadas para la ejecución del Proyecto subvencionado, que aparecían recogidas en el mismo, y que conforme al escrito presentado en fecha 17 de diciembre de 2021 por la Asociación, se fijan ahora de la siguiente forma:

Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales
– Servicio de Vivienda-
Avd. Abenarabi, 1/A - Tlf: 968 358600 – 30007 - Murcia

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



CONCEPTO	IMPORTE
Personal	25.000,00
Gastos de viviendas	20.000,00
Gestión y administración (10%)	5.000,00
TOTAL	50.000,00

SEGUNDO.- Notificar a la Entidad de la resolución adoptada con indicación de los recursos que en su caso procedan.

TERCERO.- Hacer público el presente acuerdo a través de su publicación en el Sistema Nacional de Publicidad y Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPS).

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE VIVIENDA, MAYORES,
DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Fdo. Rocío Andreu Ibáñez

EL JEFE DE ÁREA DE VIVIENDA MAYORES,
DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Fdo.- Joaquín Solana Ibáñez

**VISTO EL PRECEDENTE INFORME- PROPUESTA DEL
JEFE DE ÁREA, Y DE CONFORMIDAD CON EL
MISMO, ELÉVESE A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA
SU APROBACIÓN**

**TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE MAYORES,
VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES
Fdo.- Francisca Pérez López**

Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales
- Servicio de Vivienda-
Avd. Abenarabi, 1/A - Tlf: 968 358600 – 30007 - Murcia

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021

FIRMADO

- 1.- JEFA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE VIVIENDA, MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, ROCIO ANDREU IBAÑEZ, a 20 de Diciembre de 2021
- 2.- JEFE DE ÁREA DE VIVIENDA, MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, JOAQUIN SOLANA IBAÑEZ, a 20 de Diciembre de 2021
- 3.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 21 de Diciembre de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



3eUk5fjKIEJ88y6pD+Ftw8nbAVjwGS5f5bicbHA



1hpbcsir8TkliMwqCczI5q7ZkjXB+vz*AHXQA